

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usukután, El Salvador G. A. Tel.: 632-0724



OS UNION LIBERTAL

ACTA NUMERO CIEN - DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de abril de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden. Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe informe de la situación municipal en relación a la emergencia generada por la pandemia COVID-19 y en caso de las Comisiones Comunales de Protección Civil de las Islas Rancho Viejo, La Pirraya y San Sebastián, autorizando que otras personas se incorporen al trabajo comunitario de las Comisiones Comunales de Protección Civil y que colaboren en las actividades de contención de la pandemia y hagan sus propuestas para proteger a los habitantes de las comunidades de Islas de posibles contagios de COVID-19. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar la entrega de víveres a las familias de éste municipio, en apoyo para alimentación debido a que el Gobierno Central decretó emergencia en todo el territorio nacional, por tanto ACUERDA: Que se coordine con cada una de las directivas de las ADESCOS de cada una de las Islas para garantizar que la ayuda con víveres que esta municipalidad a aprobado, llegue a todas las familias del municipio COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para el pago de la alimentación de los soldados que ha sido asignados para ésta población, con la finalidad de atender las necesidades que surjan con la emergencia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de emergencia por COVID-19. Al mismo tiempo se autoriza que se pague la alimentación al personal que apoya en la entrega de víveres a la población COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza el pago del transporte marítimo de personal y los víveres que se entregarán en las comunidades de islas de ésta jurisdicción, autorizando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y considerando que se ha vencido el tiempo de prórroga que se otorgó para la finalización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba 1" de ésta población, por tanto ACUERDA: Delegar en el Administrador de Contrato del Proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I' de ésta población, para que en base al tiempo de retraso para la finalización del proyecto, haga un informe para UACI y Tesorería, en base al cual se calcule el monto de la multa que se aplicará a la empresa Parada Jaime Constructores S. A. de C.V., por el tiempo adicional que utilice para la entrega del proyecto ya finalizado. Se hace constar que hasta la fecha no han finalizado los trabajos, COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se avecina la temporada de lluvias, por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Priorizar la realización del proyecto "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio", debiendo coordinar con Protección Civil y el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que aporten insumos a la formulación del perfil o carpeta técnica. Se autoriza que se formule el perfil o carpeta técnica del proyecto "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio". COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón Frnesto I Vejá Rodríguez Tercer Regid for Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Reinalsabel B eltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredlys Ernesto Affaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Carlos Alexander Campos Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulutan, El Salvador C. A. Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO UNO - DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día catorce de abril de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Visquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez v Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Avala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licencíado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos síguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos dieciséis 00/100 dólares (US\$416.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, canaletas, parques y zonas verdes de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos diez 00/100 dólares (US\$210.00), para el pago de la alimentación de los soldados asignados a éste municipio y que realizan tareas de apoyo a la implementación de las medidas sanitarias para prevenir el COVID-19 y prevención de la víolencia en ésta población y sus alrededores; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Emergencia por COVID-19. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se autoriza la compra de material de protección para el personal que se capacitará para enterramientos de personas de éste municipio fallecidas por COVID-19. La capacitación será impartida por personal del Ministerio de Salud. Las compras se financiarán con fondos de la cuenta del perfil de Emergencia por COVID-19. MUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad, en

\$\text{libro autorizado por Acuerdo Municipal No 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020}

uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de que las aguas lluvias tengan fluidez evitando retenciones, por tanto, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la contratación de mano de obra no calificada para realizar limpieza y mantenimiento de la calle que desde Puerto Ceiba conduce hasta la Casa Comunal de Isla San Sebastián, en ésta jurisdicción. El mantenimiento incluye el bacheo de la calle para lo cual deberá trasladarse material desde el sector sur de la comunidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor Juan Manuel Minero Muñoz, por el servicio de retirar colmena de abejas de un árbol ubicado en el Parque de Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Sulma Emerita Chavez Mejia Primera Regidora Propietaria

Ramón Ernesio Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Affaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Hexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulintan, El Salvadór C. A. Tel.: 632-0724



DS UNION LIBERT

ACTA NUMERO CIENTO DOS-DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de abril de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden. Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Conce jo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose v ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO **NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$640.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles, canaletas y parques de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Fínanciado con fondos de las cuentas respectivas. El pago se realizará al finalizar la quincena que se inicia éste día. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago de la alimentación de los soldados asignados a éste municipio y que realizan tareas de apoyo a la implementación de las medidas sanitarias para prevenir el COVID-19 y prevención de la violencia en ésta población y sus alrededores; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Emergencia por COVID-19. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La suscrita es abstención. municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Dar por recibida las directrices emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), remitidas Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

a este Concejo Municipal por el Oficial de Información de esta Alcaldía; referentes a continuar con la publicación oficiosa de la municipalidad durante la emergencia por la pandemia COVID-19, por lo que solicita se dé un recomendable o circular al personal administrativo para que tengan a disposición la documentación para publicar. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Tesorera Municipal solicita autorización para el pago del combustible utilizado en el mes de marzo de dos mil veinte, ésta municipalidad ACUERDA: Queda pendiente por no presentar el detalle del gasto de combustible realizado en el mes de marzo de dos mil veinte. COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para el pago del alquiler de la vivienda donde tiene su sede el grupo de soldados asignados a ésta población, para atender la emergencia por COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. **COMUNÍQUESE.** ACUERDO NÚMERO SEIS: La municipalidad, considerando que es necesario realizar obras de mitigación de riesgos en la cuenca de los ríos en éste municipio y habiendo escuchado el contenido del perfil "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio", por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal Vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública ACUERDA: Aprobar el perfil "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio", que tiene el monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00) y que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio", por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/Reparación de Bordas y Dragado", en la que se manejarán los fondos para realizar el proyecto "Reparación de Bordas y Dragado de Ríos en San Dionisio", en la que se manejará un monto de treinta mil 00/100 dólares (US\$30,000.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Conce jo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, considerando que es necesario realizar obras de mantenimiento de los caminos vecinales de ésta jurisdicción y habiendo escuchado el contenido del perfil "Mantenimiento de Caminos Vecinales", por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración P plica ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica del proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales" de ésta jurisdicción, que tiene el monto de cuarenta y ocho mil nientos noventa y nueve 22/100 dólares (US\$48,599.22) y que se financiará con Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

fondos FODES 75% Inversión Se hace constar que los señores Sulma emérita Cháyez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de primera y segundo regidor propietarios respectivamente, en éste acuerdo su voto es abstención. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales" en San Dionisio, por tanto: en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/Caminos Vecinales", en la que se manejarán los fondos para realizar el proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales", en la que se manejará un monto de cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve 22/100 dólares (US\$48,599.22). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio. Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Conce jo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. COMUNÍOUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución al personal que colaboró en la entrega de los paquetes con víveres a las familias de éste municipio, como ayuda por la emergencia y cuarentena para contener los contagios por COVID-19; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. Deberá emitirse el cheque a nombre de la Tesorería Municipal de San Dionisio, para que sea quien liquide. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad, habiendo escuchado el contenido del informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, por tanto, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de éstas Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$288.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de Sanitización en diferentes puntos de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, considerando que el señor Benjamín Ramos Martínez, además de realizar las tareas de Contabilidad, también realiza las tareas de Presupuestario, y en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar que se incremente el sueldo mensual en ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150), al Licenciado Benjamín Ramos Martínez, por desempeñar el cargo de Presupuestario de ésta Alcaldía. COMUNÍQUESE.Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Sulma Emérita Chávez Mejía Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Pro pietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carm en Serrano/de Avala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Alexander Campo Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TRES - DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintisiete de abril de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez v Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Avala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO **NÚMERO UNO:** El señor Alcalde Municipal, considerando que por la cuarentena decretada por el Gobierno Central para contener los contagios de COVID-19, la población no ha podido realizar sus actividades diarias y por ende no ha podido ganarse el sustento diario, por lo que solicita se realice una segunda compra de víveres para continuar ayudando a las familias más afectadas por la pandemia, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: i) Autorizar el refuerzo presupuestario del perfil de Atención de Emergencia por COVID-19 con el monto de cuarenta y tres mil quinientos 00/100 dólares (US\$43,500,00) que se financiará con fondos del FODES 75% que ha sido habilitado por decreto legislativo para atender la emergencia y ii) Autorizar al Jefe de UACI para que cotice el costo de los víveres siguientes: arroz, frijol, azúcar, aceite, harina de maíz y sopa maruchan, para beneficiar a dos mil doscientas familias de éste municipio. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía. presenta a consideración de éste Concejo Municipal para su aprobación, las Bases de proceso N°LP01/2020/AMSD Licitación para realización del Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas", ésta municipalidad en uso de sus cultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación del proceso NºLP01/2020/AMSD para realización del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas" en ésta jurisdicción, autorizando que se publique en un periódico de circulación nacional, aprobando en presupuesto de gastos que se financiará con fondos propios de ésta municipalidad y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta a consideración de éste Concejo Municipal para su aprobación, los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del formulador de la carpeta técnica del proyecto "Ampliación de Cementerio Municipal de San Dionisio", ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se hagan los trámites necesarios para obtener los permisos en los Ministerios de Salud, Gobernación, Cultura y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, delegando en los señores Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y en el Oficial de Información Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que realicen las gestiones. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta a consideración de éste Conce jo Municipal para su aprobación, los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de realizador del proyecto "Balastado y Conformación de Caminos Vecinales de San Dionisio", ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de realizador del provecto "Balastado y Conformación de Caminos Vecinales de San Dionisio", autorizando que se continúe con el proceso de acuerdo a la ley. Se hace constar que en éste acuerdo los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Primera y segundo Reidores Propietarios respectivamente, se abstienen de votar. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares (US\$1,336.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes actividades que incluyen la prevención de COVID-19, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00), para el pago al señor José Alfredo Ortiz Hernández, por el servicio de excavación de seis sepulturas para enterramientos por COVID-19, de acuerdo a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta COVID-19. Se hace constar que los s eñores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad primera y segundo regidores propietarios respectivamente, en éste acuerdo su voto es

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

abstención COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, solicita se compren cuatrocientos paquetes agrícolas que contengan dos quintales de sulfato de amonio y un quintal de fórmula 15-15-15, como contribución a los agricultores de subsistencia de éste municipio para reactivar las actividades agrículas; ésta municipalidad ACUERDA: Priorizar la formulación del perfil "Reactivación Económica de San Dionisio", autorizando al Jefe de UACI para que formule el perfil. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), para el pago al señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por el servicio de tala de árboles caídos sobre el cauce de Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, los servicios funerarios de los señores Pablo Isaí Cruz que habitaba en Isla san Sebastián y Santos Virgilio Pérez Martínez que habitaba en Cantón San Francisco, ambos en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para la compra en Electrolab Medie, de veinte trajes de protección nivel 3 con zapatera, color azul por valor de cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$45.00) cada uno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COVID-19. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La suscrita municipalidad, atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo emitido por Casa Presidencial, por tanto; en uso de sus facultades legales ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal y en el Jefe de Personal, para que la Alcaldía Municipal, se mantenga abierta para atender los servicios básicos ya identificados por el Gobierno Central, debiendo proteger en todo caso la salud de los empleados de ésta Alcaldía y de los usuarios en general. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La primera regidora propietaria de éste Concejo Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, solicita se le dé seguimiento al Proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La ceiba I" de ésta población, manifiesta que debió ser finalizado el pasado veintiuno de marzo de dos mil veinte y hasta la fecha aún no ha sido finalizado. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la propuesta del señor Alcalde Municipal, para contratar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de sta Alcaldía, por tanto, ACUERDA: Autorizar la contratación del Licenciado Mauricio rturo Cerón Cortez, para que funja como Jefe de la Unidad de Adquisiciones v Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Contrataciones Institucional (UACI) de ésta Alcaldía, el cual devengará el sueldo mensual de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$675.00) y laborará mediante la modalidad de contrato por servicios profesionales. La contratación estará vigente a partir del uno de mayo de dos mil veinte y se financiará con fondos FODES 25% Funcionamiento COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Auditor Interno de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Conce jo Municipal el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2021 y su declaración Anual de Independencia, manifiesta que por el retraso ocasionado por la pandemia de COVID-19, lo está presentando hasta ésta fecha; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2021 en ésta Alcaldía, b) Aceptar la Declaración Anual de Independencia del Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de auditor Interno de ésta Alcaldía y c) Autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, para que remita a la Corte de Cuentas de la República el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna para el año 2021. COMUNÍOUESE. ACUERDO NÚMERO OUINCE: Se autoriza el pago del combustible consumido durante el mes de marzo de éste año, en las diferentes actividades del quehacer municipal de ésta Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La suscrita municipalidad, considerando que el señor Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía Municipal, le han sido asignados las actividades del cargo de Presupuestario en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), con carácter de Ad-Honorem, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar el aumento en el sueldo mensual al señor Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Encargado de Contabilidad y Presupuesto, por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), a partir del mes de mayo de dos mil veinte. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

> Julio Alberto Torres Osorio Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Sulma Enferrita ChavezMejia Primera Regidora Propietaria

ibro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Fredis Santiago Machado Alvarado Segundo Regidor Propietario Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega Cuarto Regidor Propietario Reina Isabel Beltrán Martínez Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfiaro Escobar Segundo Regidor Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez Cuarto Regidor Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala Tercera Regidora Suplente

> Carlos Alexander Campos Secretario Municipal

